

Distr. RESTRICTED

CRS/2015/CRP.17

ORIGINAL: SPANISH

THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International Decade for the Eradication of Colonialism: the United Nations at 70: taking stock of the decolonization agenda

**Managua, Nicaragua
19 to 21 May 2015**

STATEMENT BY

**THE REPRESENTATIVE OF VENEZUELA (BOLIVARIAN
REPUBLIC OF)**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RAFAEL RAMIREZ
REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

"LAS ISLAS MALVINAS"

"SEMINARIO REGIONAL DEL CARIBE SOBRE LA APLICACION DEL TERCER DECENIO INTERNACIONAL PARA LA
ELIMINACION DEL COLONIALISMO: LAS NACIONES UNIDAS A LOS 70:
EVALUACION DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DESCOLONIZACION"

MANAGUA-NICARAGUA, 19-21 DE MAYO DE 2015

Señor Presidente,

Las intervenciones coloniales y militares inglesas en 1833, que tuvieron como objetivo la ocupación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, constituyeron actos de agresión injustificados del Imperio británico a la naciente República Argentina, que quebrantó su unidad territorial. Las Islas Malvinas son un enclave colonial que persiste en pleno siglo XXI.

Ya se ha cumplido medio siglo de la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales” – Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y aún permanecen sin resolver 17 casos de colonialismo, entre ellos la Cuestión Malvinas, pese a que la resolución 1514 (XV) proclamara “la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”.

Venezuela respalda los derechos de soberanía de la República Argentina a Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, e insta a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con el propósito de encontrar, una solución negociada y pacífica de la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con el derecho internacional, incluyendo las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25).

Cabe recordar que, el 16 de diciembre de 2015, se cumplirá el 50° aniversario de la adopción de la Resolución 2065 (XX), de la Asamblea General de Naciones Unidas, la primera referida, específicamente, a la Cuestión de las Islas Malvinas, renovada posteriormente, a través de sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización General de Naciones Unidas hasta nuestros días.

Señor Presidente,

La negativa británica a negociar no sólo desconoce las exhortaciones de la comunidad internacional, sino que también incumple la obligación de resolver pacíficamente las disputas internacionales que pesa sobre todos los miembros de esta Organización.

La República Bolivariana de Venezuela se suma a las reiteradas resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 donde resalta *“los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas; pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, e insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales”*...

Asimismo, queremos recordar el mandato conferido por la Asamblea General al Secretario General, para que prosiga sus esfuerzos de acercar a las partes, en función de que puedan dar cumplimiento a lo solicitado por la Asamblea General y al Comité Especial de Descolonización, y a las resoluciones pertinentes sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

La Argentina no está sola en su reclamo. Diversos foros han manifestado su apoyo a la Argentina en su legítimo reclamo de soberanía sobre las Malvinas, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), el Grupo de los 77 más China, el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

(ALBA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Igualmente nos unimos a la República Argentina en su rechazo a la explotación de los recursos naturales que unilateral e ilegalmente realiza el Reino Unido, en áreas de la plataforma continental argentina, en contra versión a las disposiciones de las Naciones Unidas al respecto.

No cabe dudas que la explotación ilegal de recursos naturales por parte del Reino Unido en las Islas Malvinas contraviene lo dispuesto por las Naciones Unidas, en particular, lo establecido en la resolución 68/88, la cual insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones de la Organización

Asimismo, rechazamos la realización de ejercicios militares Británicos, incluyendo disparos de misiles desde el territorio de las Islas Malvinas, lo cual vulnera la resolución antes mencionada, y se contrapone al cumplimiento de las normas sobre seguridad marítima de la Organización Marítima Internacional.

No se puede hablar de las Malvinas sin hacer mención a los intentos de manipulación por la parte británica, mediante la organización de una consulta en las islas con resultado manipulado, queriendo justificar y legitimar este proceso amparándose en una convocatoria a la libre determinación de los pueblos. Se trató en realidad de una encuesta organizada por el gobierno británico para que un grupo de ciudadanos británicos afirmara su deseo de que el territorio que fue ocupado militarmente sea reconocido por el mundo como británico.

Ni la Resolución 2065 (XX), que define la Cuestión Malvinas en el marco de las Naciones Unidas, ni ninguna de las Resoluciones de la Asamblea General o su Comité

de Descolonización se han referido al principio de libre determinación. Las Naciones Unidas definen a la Cuestión Malvinas como una violación a la integridad territorial de Argentina. La libre determinación no es aplicable al no existir en la Cuestión Malvinas un pueblo colonial sujeto a la subyugación, dominación y explotación extranjera. Este es un caso en que se involucra una disputa de soberanía entre dos Estados Miembros.

Venezuela reitera su firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el permanente interés en que dicha disputa se resuelva por la vía pacífica y de la negociación, conforme lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para concluir, estamos convencidos de que el legítimo y reiterado llamado a la solución pacífica de la controversia de soberanía algún día será atendido y las Malvinas dejarán de ser un territorio militarizado por una potencia extra regional en el extremo sur de América.

Muchas Gracias.